OTROSÍ
Contrato de Prestación de Servicios 187SC2022

En virtud de lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Número 187SC2022, suscrito entre la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Marinilla y la Corporación Estudiantes Universitarios y Profesionales CORUM, con fecha de 28 de enero de 2022, se acuerda la adición del presente Otrosí con el objeto de hacer precisión en los Objetivos Específicos consignados en el Estudio Previo y en relación con los establecidos en la minuta contractual, con base en las siguientes consideraciones:

1. El contrato de referencia define el objeto contractual en los siguientes términos: "Contratar el proceso de investigación Fases 1 y 2, para la producción de la 'Maleta didáctica y pedagógica sobre la espiral de tiempo de la historia de la ciudad de Marinilla".
2. Que en razón de los alcances, y por un error involuntario en la digitación de los textos que contienen tanto el Estudio Previo como la Minuta contractual, se debe aclarar que en lo Objetivos Específicos se incluyó "Aplicación en campo de los instrumentos diseñados", "Análisis de la información recolectada en campo para hacer la sistematización y el diseño para elaborar los guiones, videos, podcast, y textos narrativos históricos" y "Diseño maleta didáctica acorde a los contenidos creados y los cuales irán incluidos en ella".
3. Que los mencionados objetivos específicos no hacen parte de las Fases 1 y 2 descritas en el Objeto Contractual y por lo tanto no están incluidas como productos entregables del presente contrato.

En razón de lo expuesto, las partes acuerdan aceptar la precisión en los alcances y productos esperados durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 187SC2022. Para constancia, firman los representantes:

JORGE IVÁN CASTAÑO GIRALDO
Secretario de Cultura y Patrimonio
Contratante

ANA MARÍA RAMÍREZ ARCILA
Representante Legal CORUM
Contratista

JOSÉ ALEJANDRO RAMÍREZ V.
Subsecretario de Patrimonio
Supervisor

Elaboró: Natalia Alzate.
Revisó: Jorge Iván Castaño
Revisó: David Osorio Osorio
Aprobó: Verónica Andrea Giraldo Zuluaga